

PRIMAVERA, 30 de Mayo de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: SOCIEDAD VASQUEZ E HIJOS LIMITADA

Rut 76619964-K

La Cantidad de 46,001 CUARENTA Y SEIS MIL UN PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE COLACIONES DE TERRENO SOLICITADAS POR DIDECO PARA SER CONSUMIDAS POR EL EQUIPO QUE PARTICIPA DE LAS RONDAS MÉDICAS RURALES MESES DE MARZO Y ABRIL AÑO 2017

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	81	31/03/2017	46,001

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		46,001
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	46,001	
Totales		46,001	46,001

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

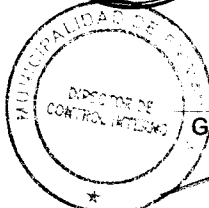
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		46,001
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	46,001	
Totales		46,001	46,001



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Mano de Berrina J,